REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Teniendo en cuenta la necesidad que se presenta en la Alcaldía del Municipio de Ocaña, de contratar un profesional que preste SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO BRINDANDO ASESORÍA JURÍDICA EN PROCESOS CONTRACTUALES EN LAS ETAPAS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POST CONTRACTUAL Y APOYAR LA REVISIÓN, SEGUIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE LIQUIDACIONES QUE SE REQUIERAN EN LA SECRETARIA GENERAL Y JURÍDICA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE OCAÑA, como consta en el estudio previo realizado por la Secretaría General del Municipio de Ocaña, fue presentada la propuesta por parte del abogado ENRIQUE ARMANDO NOGUERA MEZA, identificado con la cedula de ciudadanía número 77.188.991 expedida en Valledupar, Cesar, la cual revisada y evaluada cumple con el perfil, requisitos, experiencia requerida, hoja de vida y certificaciones laborales que se ajusta a lo exigido para prestar los servicios personales, motivo por el cual se procede a revisar la documentación exigida por la Secretaría General para contratar con entidades estatales la cual fue solicitada previamente a la presentación de la propuesta y de esta forma con el cumplimiento de los requisitos habilitantes y de los documentos requisitos de ley para contratar, (capacidad jurídica), se procederá a la suscripción del Contrato de Prestación de Servicios requeridos por un valor de SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($6.500.000) MONEDA CORRIENTE.

Documentos Presentados: (Requisitos de Ley)

1. Propuesta Técnica y Económica, con la manifestación de no estar incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con entidades estatales.
2. Formato de hoja de vida de la Función Pública SIGEP debidamente actualizada.
3. Formato de hoja de vida (diplomas y certificaciones).
4. Tarjeta profesional.
5. Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
6. RUT actualizado desde 2014 con el código de la actividad económica y ocupación acorde con el objeto del contrato.
7. Examen médico expedido por un especialista en Salud Ocupacional con licencia (LIC). (Vigencia 3 años).
8. Perfil lipídico.
9. Examen de optometría.
10. Examen de glicemia.
11. Electrocardiograma.
12. Certificado antecedentes abogado.
13. Certificados antecedentes judiciales policía.
14. Certificado de antecedentes fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.
15. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación,
16. Certificación de medidas correctivas expedido por la policía nacional. (RNMC)
17. Certificación de afiliación a Salud, régimen contributivo, activo y cotizante.
18. Certificación de afiliación a fondo de Pensión.
19. Certificación de cuenta bancaria.

PERFIL REQUERIDO: Se requiere personal que preste el servicio profesional para llevar a cabo el objeto a contratar, de esta forma, se procede a revisar el perfil requerido en los estudios previos:

Título profesional de abogado y a fines.
Especialista en alguna rama del derecho.
Experiencia profesional mínima de 5 años.

De conformidad con la modalidad contractual, este contrato se realiza por contratación directa de conformidad con la normatividad vigente sobre la materia, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, que establece como causal de contratación directa los contratos de prestación de servicios profesionales, de apoyo a la gestión y los relacionados con actividades operativas, logísticas y asistenciales, motivo por el cual y de acuerdo a la necesidad y al objeto a contratar, estos servicios se pueden disponer directamente con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área que se trata sin que sea necesario que se haya obtenido previamente varias ofertas.

Por lo anteriormente expuesto, la propuesta y documentos presentados por ENRIQUE ARMANDO NOGUERA MEZA se ajustan a las necesidades de la Alcaldía Municipal y cumple con los requisitos habilitantes, capacidad jurídica, experiencia e idoneidad exigida para la celebración de la contratación requerida.

Dado en Ocaña, el primero (01) de noviembre de 2022.

IBETH KARINA CLARO SABBAGH
Secretaria General del Municipio de Ocaña

Elaboro: JOHANA VERGEL BERMUDEZ ABOGADA CONTRATISTA